FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
3C624BE8EA1E21E40674A96BF7A81ADCBC94C246691482B49BD7DF4E1116094B53A1114EDC0C6F181507AFA521E1D80B
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764065807005 del 19/02/2024 al 19/08/2025 con prefijo FRV del No. 10001 al 25000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	FRV12799		
FECHA GENERACIÓN	2024-09-27 10:46:00	**FECHA EXPEDICIÓN**	2024-09-27 09:46:02
FECHA VENCIMIENTO	2024-10-27 09:46:00	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	**NIT/CC**	900490473
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	No aplica - Otros
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	Carrera 85D N. 46A-65
EMAIL	centraldecuentas@unidadvictimas.gov.co	**TELÉFONO**	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	**NIT/CC**	900948953
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CL 43 57 41
EMAIL	juan.harmano@ant.gov.co	**TELÉFONO**	5185858

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	1-3-1-9-1 COMERCIALIZACION DE BIENES	CUOTA 1 (UNO) correspondiente al pago de predios ofertados por parte del FONDO que se pretenden enajenar según Contrato Interadministrativo ANT-No. 20245680 #$17-17-00-02;ANT20245680;luis.chaves@ant.gov.co#$	unidad	1.0	120,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000,000,000.00

Total Items facturados: 1

NOTAS

CUOTA 1 (UNO) correspondiente al pago de predios ofertados por parte del FONDO que se pretenden enajenar según Contrato Interadministrativo ANT-No. 20245680 #$17-17-00-02;ANT20245680;luis.chaves@ant.gov.co#$

EMPRESA DEL ESTADO – NO SOMOS AUTORRETENEDORES. A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (Artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación N° 18764065807005 aprobado en 19 de febrero de 2024 hasta el 18 de agosto de 2025, vigencia 18 meses, Prefijo FRV desde el número 10001 al 25000. Favor consignar a la cuenta Corriente Número 000-26720-3 del Banco de Bogotá

VALOR BRUTO	120,000,000,000.00
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	120,000,000,000.00
IVA	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
VALOR TOTAL DE VENTA	120,000,000,000.00

SON: CIENTO VEINTE MIL MILLONES PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=9004904736, CN=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, Phone=7965150, STREET=Carrera 85 D 46 A 65 Piso 5
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Entidad de Derecho Público no contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios de acuerdo al Artículo 22 del Estatuto Tributario. Favor abstenerse de practicar RETE FUENTE RETE IVA e ICA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141080860002

(415)7707212489984(8020) 000014108086000 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 0 4 7 3	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 85 D 46 A 65 P 5

42. Correo electrónico maribel.caballero@unidadvictimas.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 9 6 5 1 5 0	3 1 6 3 7 5 4 8 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 1 1 1 2 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	3	1	4	4	8	5	2														

06- Ingresos y patrimonio.
52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 30 / 11 : 27: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOLANO RAMIREZ LILIA CLEMENCIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141080860002

(415)7707212489984(8020) **000014108086000 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 0 4 7 3	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	4 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1 3 5 8	
73. Fecha	2 0 1 7 0 8 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 8 1 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 8 1 4	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141080860002

(415)7707212489984(8020) **000014108086000 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 0 4 7 3	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 9 2 0 0 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOLANO	RAMIREZ	LILIA	CLEMENCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 7 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 6 1 5 2 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	TORRES	YURY	HELTMHUR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141080860002

(415)7707212489984(8020) **000014108086000 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 0 4 7 3	6	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 4 5 6 0 5 1	0	1 8 5 9 8 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CABALLERO	ZEA	MARIBEL	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPAR identificado(a) con N 900.490.473-6 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta corriente, número 300700006087 desde 27/01/2012

Se expide esta certificación el día 24/09/2024

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

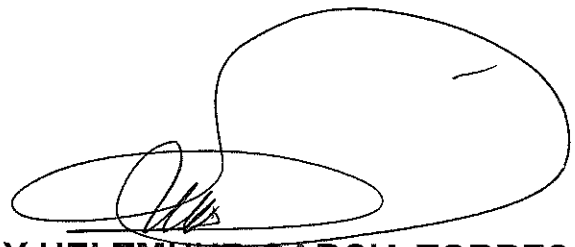
Unidad para
las Víctimas

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

Certifica que LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS con NIT 900.490.473 – 6, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el 20 de septiembre de 2024



YURY HELTMHUR GARCIA TORRES
Secretario General

Elaboró: GGFC- Contabilidad - Maribel Caballero
Revisó: GGFC- Tesorería - Carlos González
Aprobó: GGFC- Coordinación - Andrea Redondo
Revisó: Secretaria General - José Roberto Alvarado JR

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202461002363486* con Fecha 2024-03-10

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: "*Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad*".

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el señor **LUIS ANTONIO CHAVES AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.113.038, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 3 de la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras; asimismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó tanto en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **LUIS ANTONIO CHAVES AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.113.038, en el empleo denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 3 de la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 33 a 35 de la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-03-10

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Daniel María Medina Gonzalez – Secretario General
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Paula Miranda Bohorquez Botero – Contratista STH

Agencia Nacional de Tierras	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	400 - DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS				**Fecha:**	24/09/2024
Pago No:	1			**Total de pagos:**	**3**	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR						
Nombre / Razón Social:	EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS			**No. Identificación:**	9004904736	**Teléfono de contacto:** 316375880
Naturaleza:	Persona Natural		Persona Jurídica X	**Correo eléctronico:**	coordinacionfrv@unidadvictimas.gov.co	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO						
Contrato / Convenio No.:	ANT-20245680			**Fecha de inicio:**	23/04/2024	**Plazo de Ejecución:** 31/12/2024
Período a pagar:	Septiembre			**N° RP**	194724	**Requiere informe de actividades:** no
Departamento:	Bogotá D.C			**Municipio:**	Bogotá D.C	

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBJETO:	ARTICULAR ACCIONES ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT Y EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS ADMINISTRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, QUE PERMITAN ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REGIRÁN LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE INMUEBLES RURALES ADMINISTRADOS POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS SUSCEPTIBLES DE COMERCIALIZACIÓN A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**	**EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)**
Radicación del paquete de predios ofertados por parte del FONDO que se pretenden enajenar.	Mediante el oficio recibido el 16 de septiembre del 2024, se recibio y se tiene en analisis el paquete de predios ofertados por parte del Fondo de Reaparación de Victimas	Ver radicado 20246200627672.

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)		**% de ejecución del contrato / convenio:**	**40%**

Agencia Nacional de Tierras	**FORMA**	**RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES**	**CÓDIGO**	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**VERSIÓN**	4
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**FECHA**	26/01/2024

Dependencia:	400 - DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS	**Fecha:**	24/09/2024
Pago No:	1	**Total de pagos:**	**3**

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.
Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $120.000.000.000 **(** CIENTO VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/TE **)**

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros____ Corriente __X__, número **_300700006087__** del banco **Agrario de Colombia.**

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$	300.000.000.000
Adición No.	$	-
Valor Total:	$	300.000.000.000
Total Pagado	$	-
Saldo Actual	$	300.000.000.000
VALOR A PAGAR:	$	120.000.000.000
Menos este pago	$	180.000.000.000

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$ -	$ -	$ -
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
$ -	$ -	$ -
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
$ -	$ -	$ -
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
$ -	$ -	$ -

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	**40%**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión		Parafiscales	X
Aporte a salud		RUT (primer pago y/o actualización)	X
Aporte ARL		Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**Luis Antonio Chaves Avila**	**Nombre:**	
No. Identificación:	**79113038**	**No. Identificación:**	
Cargo:	**Director Acceso a Tierras**	**Cargo:**	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Agricultura

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Unidad para las Víctimas

Firmado por: Lilia Maria Rodriguez Albarracin 2024/09/17 09:47:55:496

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2024-1465689-1**
Fecha: 17/09/2024 09:47:53 AM

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2024

Doctor:
LUIS ANTONIO CHAVES AVILA
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Luis.chaves@ant.gov.co
Yudy.meneses@ant.gov.co
Natalia.astroz@ant.gov.co
Calle 43 # 57 -41
Bogotá D.C

Asunto: Oferta de predios disponibles para la comercialización del Fondo para la Reparación de las Víctimas

Cordial Saludo, Dr. Luis Chaves,

De acuerdo con el contrato interadministrativo **No-20245680** y con modificación y aclaración No. 01 del 13 de septiembre, suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y el Fondo para la Reparación de las Victimas, el cual tiene por objeto "*Articular acciones entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT y EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS administrado por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, que permitan establecer los términos y condiciones que regirán la enajenación directa de inmuebles rurales administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas susceptibles de comercialización a la Agencia Nacional de Tierras*", y en aplicación de la cláusula decima del mencionado contrato, por medio del presente, remitimos listado con la relación de información de 2016 predios ruralesque se encuentran administrados por el Fondo para la Reparación a las Víctimas, para su respectivo estudio técnico, jurídico y agronómico, por parte de la Agencia. Con el objetivo de proceder con el primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato es decir CIENTO VEINTE MILLONES MIL MILLONES DE PESOS M/TE ($ 120.000.000.000).

Quedamos atentos al interés que la Agencia Nacional de Tierras pueda manifestar sobre el listado de predios ofertados, y agradecemos se adelanten los estudios de los predios en las próximas semanas.

Cordialmente,

LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACIN
Dirección Técnica De Reparación

Elaboró: Camilo Andrés García Rico – Contratista FRV
Revisó: Juan Francisco Acuña Torres – Asesor Dirección General UARIV